MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Contrato de Provisión de Combustibles y Lubricantes

Entre, La Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Eddy Neufeld H., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma denominada Estación de Servicio Copetrol del Sr. Johan Fehr Krause, domiciliada en el distrito de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal de la firma Sr. Johan Fehr Krause, con RUC N° 1732942-6, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte del Proveedor de la "Provisión de Combustibles y Lubricantes" Para la Municipalidad de Raúl A. Oviedo que el Proveedor se obliga a ejecutar y cuyos detalles están descriptos en las Especificaciones Técnicas. Y que EL Proveedor acepta adecuar al mismo los bienes que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual y declara que tiene completo conocimiento de todas las condiciones que afectan los bienes a ser entregados. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico (Combustibles y Lubricantes), incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, hasta la suma de Gs. 249.995.600 (Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255150. ----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución N° 04/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 026/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-001	Gasoil-Diesel	Combustible	Paraguay	Litros	33898	Boca de Expendio	5900	199.998.200
2	15101503-001	Nafta Común	Combustible	Paraguay	Litros	7246	Boca de Expendio	6900	49.997.400
								Precio Total:	**249.995.600**

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2013. ----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú de la República del Paraguay. ----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en la ciudad de Raúl A. Oviedo a los 21 días del mes de Marzo del año 2013. ----------

.....

Firmado por : Sr. Eddy Neufeld H. Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

.....

Firmado por : Sr. Johan Fehr Krause Firma Proveedora

Representante Legal